



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

11 MAY 2023

RECEBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Turno: A LA
COMISIÓN DE
ASUNTOS FRONTERIZOS
Y MIGRATORIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos DIPUTADOS SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO y JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta XXIV Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA URGENTE Y RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A QUE SE GENERE UNA AGENDA DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL PARA VERIFICAR QUE EN NUESTRA ENTIDAD NO EXISTA NINGUNA INSTALACIÓN OPERANDO EN LAS CONDICIONES DEL CENTRO DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN UBICADO EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, Y SE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LA MISMA MANERA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE SE INVESTIGUE A FONDO Y SE SANCIONE A TODOS LOS RESPONSABLES INVOLUCRADOS EN LA MUERTE DE 39 MIGRANTES EN EL INCENDIO OCURRIDO EL PASADO 27 DE MARZO EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN UBICADAS EN CIUDAD JUÁREZ, Y SE ESTABLEZCAN LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EFECTIVA



PARA QUE ESTOS HECHOS NO SE REPITAN EN NINGUNA OTRA INSTALACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERA. - La migración es uno de los temas más discutidos a nivel internacional pues a pesar de existir migraciones internas en los países, es la migración de tipo externa la más notoria al crear roces y desacuerdos entre Estados que pueden generar conflictos internacionales, sin embargo, también se pueden generar acuerdos y convenios para lograr una armonía entre naciones y regulaciones.

México ha establecido diversas disposiciones migratorias y es parte de un gran número de tratados e instrumentos internacionales que reconocen los derechos de las personas migrantes, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias establece la no discriminación en el reconocimiento de derechos, obligando a los Estados firmantes a respetar y asegurar a trabajadores migratorios y a sus familiares que se hallen dentro de su territorio los derechos previstos, sin distinción alguna de raza, color, idioma, religión u opinión política, origen nacional, étnico o social, situación económica, sexo, estado civil o cualquier otra condición. Lamentablemente el pasado 27 de marzo del corriente a causa de un incendio murieron en México 39 migrantes que se encontraban bajo la custodia del Instituto Nacional de Migración, asfixiados y calcinados, dentro de una celda de un edificio del Gobierno y es urgente que se realicen las investigaciones correspondientes con absoluta transparencia, pues el incendio ocurrido en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración ubicadas en Ciudad Juárez, ha puesto en evidencia la forma inhumana en que



operaba este lugar. Es contrario a los principios de respeto a la vida y a la dignidad de las personas como decenas de seres humanos fueron abandonados para fallecer frente a las cámaras de seguridad y frente a los guardias encargados de vigilarlos, sin que nadie hiciera el más mínimo intento de rescatarlos. Este trabajo parlamentario está dirigido a solicitar que no quede en impunidad y que se tomen las medidas necesarias para que no se vuelva a repetir en ninguna parte de nuestro país.

SEGUNDO. - De los reportes oficiales ¹hemos recatado la información de que los fallecidos son de diversas nacionalidades, todos provenientes de Latinoamérica, de los fallecidos 18 eran de Guatemala, 7 de Venezuela, 7 de El Salvador, 6 de Honduras y 1 de Colombia, todos había sido detenidos y trasladados a este centro de detención porque no contaban con una situación de estancia regular en el territorio mexicano, no existiendo constancia alguna de que estuvieran acusados de algún delito, además se desconoce si los migrantes detenidos habían logrado tener contacto con los representantes de sus embajadas en nuestro país.²

TERCERO. - Los reportes oficiales señalan que a raíz de una protesta en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración se generó un incendio, sin que los custodios a cargo hicieran el más mínimo esfuerzo por apagar el fuego y menos por rescatar a las personas en situación de migración que fueron detenidos. Las rejas no se abrieron sino hasta que llegaron los bomberos a rescatar a los sobrevivientes.

¹ <https://mx.video.search.yahoo.com/search/video?fr=mcafee&ei=UTF-8&p=informe+incendio+ciudad+juarez&type=E210MX714G0#id=7&vid=dfdc5381dc0e7d5a5abe06cde73a0982&action=view>

² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-65132769>



CUARTO. - Hasta el momento, la Fiscalía General de la República ha liberado ordenes de aprehensión contra trabajadores federales de migración, contra trabajadores de la empresa de Seguridad privada CAMSA, e incluso contra quienes pudieran haber iniciado el fuego. En este asunto vemos en las consecuencias que son causantes de delitos graves como homicidios y lesiones, en esta que debe ser considerada la peor tragedia registrada en un centro gubernamental de estas características.

QUINTO. - En el Partido Acción Nacional consideramos que se debe investigar y hacer público como es que se adquirieron esas colchonetas sin la característica de ser inflamables, lo cual es parte del protocolo de estos centros de detención, como es que se realizaron esas licitaciones y porque no había ningún extintor ni medidas de precaución para reaccionar ante una situación como la que se presentó. En las imágenes que han circulado en los diversos espacios informativos queda claro como los custodios y el personal del instituto de migración abandonan completamente a su suerte de manera cobarde e indigna a los migrantes en las celdas.

SEXTO. - La irresponsabilidad del Gobierno Federal afecta directamente a todos los Estados y Municipios donde se encuentran las instalaciones federales que participan en los operativos para concentrar a los migrantes, sobre todo en las fronteras. El municipio de Ciudad Juárez había manifestado en muchas ocasiones que no existe ninguna coordinación con miras a atender este flujo de migración. En este trabajo parlamentario solicitamos que de forma inmediata se establezca una agenda de coordinación donde el Gobierno Federal establezca canales



institucionales de comunicación efectivos y se asignen suficientes recursos para atender con dignidad y respeto a los derechos humanos esta grave crisis.³

SÉPTIMO. - Lamentablemente la falta de coordinación y la ineptitud mostrada en los hechos que se tradujeron en la muerte de 39 migrantes en instalaciones del Gobierno Federal en Ciudad Juárez es patente, incluso hay casos como el del migrante colombiano Julián Villamil de 22 años de edad⁴ quien se encontraba en México de manera legal, accediendo a nuestro país el 7 de febrero, contaba con 90 días para transitar por México para llegar a su destino en la ciudad de Cincinnati donde lo esperaban sus familiares, y fue detenido sin una explicación clara y lamentablemente es una de las personas que perdieron la vida en el incendio.

OCTAVO. - En consonancia con el artículo 1° de la Constitución, la discriminación por razones de origen nacional está completamente prohibida en México, aunado a ello, el artículo 2° ha establecido la obligación de las autoridades estatales, locales y federales de crear políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas. En específico, el artículo 11° de la Constitución establece el derecho humano a migrar en México⁵.

Este marco constitucional no lo observaba la estación migratoria de Ciudad Juárez, siendo esta una de las Estaciones Migratorias más antiguas de México, creada en el año 1995 con capacidad para 60 personas, según un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de 2019. Teniendo más de 27 años que no se han realizado remodelaciones y lamentablemente no contaba con el

³ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-guardia-custodia.pdf

⁴ <https://elpais.com/mexico/2023-03-31/los-fallos-en-el-incendio-de-ciudad-juarez-que-llevaron-a-la-ultima-tragedia-migrante-en-mexico.html>

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



equipamiento necesario de protección civil ni con el personal capacitado suficiente para operar.

A las 21:00 horas, momentos antes de que se iniciara el fuego, estaban reclusos al menos 83 adultos en ese centro: 68 hombres y 15 mujeres, sin contar a los niños que estaban también en el edificio con sus madres. Exigimos que se explique y se informe a la ciudadanía las condiciones en las que estaban operando estas instalaciones, que no son para nada un refugio, albergue o una instancia que recibiera, con respeto a los derechos humanos de los migrantes, a todo el que fuera trasladado ahí, era una cárcel lamentable e indigna, pues los migrantes no podían moverse libremente dentro del inmueble, ni mucho menos salir de ahí, estaban privados de su libertad. El Presidente Andrés Manuel López Obrador en primera instancia se refirió a este lugar como un “albergue”⁶ y sus primera declaraciones fueron dirigidas a culpar a las víctimas de haber iniciado el incendio, lo que refleja la falta de empatía humana a las personas en situación de migración y las adversidades y peligros que enfrentan en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

NOVENO. - En este centro de detención, las colchonetas no cumplían las mínimas medidas de seguridad ni se contaba con ningún protocolo de reacción y menos, con personal capacitado para atender una emergencia de estas dimensiones, se carecía de agua potable, instalaciones sanitarias y estaban presos con las puertas cerradas.

DÉCIMO. - La Fiscalía General de la Republica ha informado escuetamente que como una teoría del origen del incendio es que los migrantes, desesperados por no

⁶ <https://www.sdpnoticias.com/mexico/mananera-de-amlo-hoy-28-de-marzo-de-2023-en-vivo/>



tener agua y sentirse desesperados, protestaron y/o bien cortaron algunos cables y de ahí habían conseguido la chispa, o bien por corrupción con el personal de custodia se les facilitó un encendedor y un cigarro a uno de los detenidos, que sin ningún problema pudo encender una de las colchonetas, estas son especulaciones que es urgente que se aclaren a la brevedad. Como sea, el fuego se extendió de manera veloz y sin ningún tipo de reacción del personal de las instalaciones federales, lo que constituye claramente una violación a los derechos humanos de los migrantes detenidos.

UNDÉCIMO. - La empresa Grupo de Seguridad Privada Camsa, S. A. de C.V, que fue contratada por el Instituto Nacional de Migración (INM) para custodiar sus centros de detención en varias entidades federativas, brindaba servicio en la estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, y esta incurrió en al menos 9 omisiones ante las autoridades, violando el contrato con el Instituto Nacional de Migración que ganó por adjudicación directa.

Esta empresa incurrió en diversas irregularidades, entre ellas que ofrecía servicios diferentes a los que le fueron autorizados y bajo el nombre Tank, además de que operaba con 503 elementos cuando sólo había reportado cuatro. La empresa omitió actualizar el Registro Nacional de Empresas y Personal de Seguridad en sucursales, e incurrió en otras fallas como el no evitar aplicar, tolerar o permitir actos de tortura o malos tratos, sin que por parte del Gobierno Federal hubiera ninguna supervisión o sanción. La secretaria de Seguridad dijo que el contrato por adjudicación directa a Camsa era por un monto mínimo de 73 millones de pesos y un máximo de 170 millones de pesos y agregó que el tiempo del proceso de rescisión tardará al menos 15 días, ya que la empresa tiene derecho a los alegatos.



Hasta ahora, se mantiene en 39 la cifra de migrantes muertos por el incendio en Ciudad Juárez y 24 personas hospitalizadas, ya que cuatro de los migrantes fueron dados de alta.

Resulta urgente aclarar esta situación y que se informe a los 32 Congresos locales y a la opinión pública el estado que guardan otras instalaciones similares en todo el país y se sancione a todos los mandos responsables de haber llegado a esta situación y sus terribles consecuencias, para que no se repita una situación como la vivida en Ciudad Juárez en ningún otro Estado de nuestro país y menos en Baja California.

DÉCIMO SEGUNDO. - Sin duda la empresa Grupo de Seguridad Privada Camsa (o Grupo Tank) es responsable, y se debe de explicar cómo es que obtuvo un pago de 165 millones de pesos en 2022 por el servicio de seguridad y vigilancia en las oficinas de representación del INM en 23 Estados del país, entre ellos Chihuahua. En las bases de datos gubernamentales se ha reportado que no hay aún información correspondiente al ejercicio 2023, pero la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) —dependencia a cargo de coordinar las labores interinstitucionales de investigación del incendio— y se ha confirmado que la relación contractual entre el Gobierno Federal por la vía del INM y la empresa de seguridad privada sigue vigente este año. La responsabilidad del Estado Mexicano es innegable y deben ser sancionados todos los responsables.



Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsemos la creación de una agenda especial de trabajo en Baja California, para que de manera inmediata se establezca una ruta para dar solución a las posibles irregularidades y peligros similares a lo vivido en Ciudad Juárez.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con el artículo 119 de la Ley Organica del Poder Legislativo de Baja California es que la de la voz solicita muy atentamente a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a esta Honorable Asamblea se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente punto resolutivo:

PRIMERO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA URGENTE Y RESPETUOSA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, A GENERAR UNA AGENDA DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL PARA VERIFICAR QUE EN NUESTRA ENTIDAD NO EXISTA NINGUNA INSTALACIÓN OPERANDO EN LAS CONDICIONES DEL CENTRO DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN UBICADO EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, Y SE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE A ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. – DE LA MISMA MANERA SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE SOLICITE AL GOBIERNO FEDERAL QUE SE INVESTIGUE A FONDO Y SE SANCIONE A



TODOS LOS RESPONSABLES INVOLUCRADOS EN LA MUERTE DE 39 MIGRANTES EN EL INCENDIO OCURRIDO EL PASADO 27 DE MARZO EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN UBICADAS EN CIUDAD JUÁREZ, Y SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE NINGUNA OTRA INSTALACIÓN FEDERAL EN TODO EL PAÍS Y PRINCIPALMENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NO SE PRESENTE UNA SITUACIÓN SIMILAR.

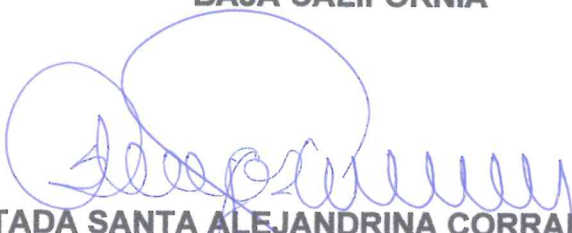
TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A QUE REALICE LA ATENTA SOLICITUD PARA QUE SE ESTABLEZCAN ACUERDOS CLAROS PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE PREVENCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, Y EN TODO EL PAÍS, CON SUFICIENTES RECURSOS Y CANALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES PARA QUE ESTOS HECHOS NO SE REPITAN EN NINGUNA OTRA INSTALACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL.



Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**


DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO


DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO


DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA